



INSTRUCCIONES

Fojas:
Libro:

110
4

En relación con la promesa de compraventa entre don **Sebastián Calvo Rodríguez y Santillana SpA**, de la propiedad ubicada en calle Los Faldeos número 1169, comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, las partes dejan en poder de la notario los siguientes documentos:

Cheque Serie 2020TI N°2125512, del Banco de Chile, girado nominativamente a favor de don **Sebastián Calvo**, por la suma de **\$48.861.879**, sin fecha de giro.

Cheque Serie 629X N°7998870 del Banco Scotiabank, girado nominativamente a favor de **Santillana SpA**, por la suma de **\$48.861.879**, sin fecha de giro.

Los documentos individualizados los devolverá la notario a sus respectivos giradores, cuando le acrediten:

A) que el inmueble se encuentre inscrito a nombre de la PARTE PROMITENTE COMPRADORA libre de gravámenes y prohibiciones, salvo las que constituyere la PARTE PROMITENTE COMPRADORA en el mismo acto de la compraventa prometida, el reglamento de copropiedad y las servidumbres que aparezcan constituidas con anterioridad a esta fecha, lo que será acreditado con copias simples de la inscripción de dominio y certificado de gravámenes y prohibiciones a nombre de la PARTE PROMITENTE COMPRADORA; y,

B) que la PARTE PROMITENTE COMPRADORA ha recibido conforme el inmueble prometido vender, acreditado por acta, carta o nota de recepción conforme suscrita por la PARTE PROMITENTE COMPRADORA.

Quedan en poder de la Notario 2 cheques girados a nombre de:

1.- De la corredora de propiedades: **Bernardita Cintolesi Ortiz**, RUT 9.552.385-4, cheque serie 202TI N°2125516 del Banco de Chile, por la suma de **\$9.776.151**. Sin fecha de giro.

2.- De la corredora de propiedades: **Bernardita Cintolesi Ortiz**, RUT 9.552.385-4, cheque serie 629X N°7998871 del Banco Scotiabank, por la suma de **\$11.046.500**. Sin fecha de giro.

Los documentos individualizados los devolverá el Sr. notario a doña **Bernardita Cintolesi Ortiz** cuando le acredite:

A) que el inmueble se encuentre inscrito a nombre de la PARTE PROMITENTE COMPRADORA libre de gravámenes y prohibiciones, salvo las que constituyere la PARTE PROMITENTE COMPRADORA en el mismo acto de la compraventa prometida, el reglamento de copropiedad y las servidumbres que aparezcan constituidas con anterioridad a esta fecha, lo que será acreditado con copias simples de la inscripción de dominio y certificado de gravámenes y prohibiciones a nombre de la PARTE PROMITENTE COMPRADORA; y,

B) que la PARTE PROMITENTE COMPRADORA ha recibido conforme el inmueble prometido vender, acreditado por acta, carta o nota de recepción conforme suscrita por la PARTE PROMITENTE COMPRADORA.

En el evento que surjan controversias entre las partes, respecto del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato de promesa de compraventa referido, la notario retendrá los cheques y los entregará al árbitro que la partes han designado en el contrato de promesa.

Santiago, 03 de junio 2021

Promotor Vendedor
+569 5 2360239

Promotor Comprador
+569 9 8208020

LAS PARTES DECLARAN RECIBIR COPIA DE LA
PRESENTE
INSTRUCCIÓN
ESTIPULACIONES ADICIONALES

- 1.- Por razones de seguridad la Notario podrá guardar en un banco o empresa de custodia de valores, el/los vales vista.
- 2.- La documentación respectiva deberá ser presentada al Notario para su examen con a lo menos 24 horas de anticipación, en original acompañado de fotocopia simple.
- 3.- Horario de entrega de valores: lunes a viernes hábiles, de 9:30 a 14:00 horas.
- 4.- La no presentación de esta copia de instrucción, para el retiro de los valores, dará origen a una demora de un día y a una búsqueda cuyo valor es de \$5.000; el interesado acepta el cobro en dicho caso.
5. - La Notario queda facultada para, transcurrido un (1) año desde hoy, destruir los cheques, letras y papeles dejados en custodia y/o la totalidad de la documentación justificatoria de haber cumplido estas instrucciones. Los interesados renuncian voluntariamente a toda reclamación transcurrido dicho plazo.
- 6.- En su caso, el inmueble a que se alude en estas instrucciones se entenderá "libre de gravámenes" aun cuando aparezca gravado con Reglamento de Copropiedad y/o servidumbres de cualquier especie, o con cualquier gravamen o prohibición constituido en el acto de la escritura que da origen a estas instrucciones u otro acto del comprador. Se entiende que si se exige "certificado de litigios" o de "litigios pendientes" se está refiriendo al certificado de prohibiciones e interdicciones, el que da cuenta también de la existencia de litigios. Se entiende que si se pide 'vigencia", basta con acreditar que el inmueble se encuentra inscrito a nombre del comprador en fecha posterior a esta instrucción.
- 7.- Todos los documentos se entregarán en forma nominativa.

8.- Respecto a la acreditación del cumplimiento de las condiciones de entrega de las instrucciones, las partes liberan al Notario de toda responsabilidad de la calificación de los documentos en caso que estos fueren falsificados, debiendo ser de su responsabilidad verificar la autenticidad de los documentos de inscripción, hipotecas, gravámenes, etc.

9.- Respecto de los Contratos de Promesas de Compraventa, las partes deberán designar un árbitro, quien dirimirá los eventuales conflictos suscitados entre ellas.

Serie CHEQUE
2020TI

08200074908-2125512

SANTILLANA SPA

001-820-0000

\$ 48.861.879 —

2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Sebastian Calvo

RORNESA
LA SUMA DE

Cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil
ochocientos setenta y nueve PESOS MIL.

DAL PORTADOR

Banco de Chile

OF PRIVADA WEALTH MANAGEMENT - EL GOLF 40 PISO 9
LOCALIDAD - Santiago

08200074908-2125512 001-0320108200074908P 01

Serie CHEQUE
629X

-7998870

\$ 48.861.879 —

014-629-0075 3 9 0 03 1 1 1 9 - - -

STGO

2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A SANTILLANA SPA

LA SUMA DE Cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil
ochocientos setenta y nueve PESOS MIL.

Scotiabank

3202 - Av. Las Condes 11415 - Santiago

014-629-0075 014-0320108200074908P 01

Serie CHEQUE
2020TI

08200074908-2125516

\$ 9.776.151 —

001-820-0000

2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Bernardita Cintolesi Ortiz

RORNESA
LA SUMA DE

Nueve millones setecientos setenta y seis mil

DAL PORTADOR

Ciento cuarenta y un PESOS MIL.

Banco de Chile

OF PRIVADA WEALTH MANAGEMENT - EL GOLF 40 PISO 9
LOCALIDAD - Santiago

08200074908-2125516 001-0320108200074908P 01

Serie CHEQUE
629X

-7998871

\$ 11.046.500 —

014-629-0052 3 9 0 03 1 1 1 9 - - -

STGO

2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

BERNARDITA CINTOLESI ORTIZ

RORNESA
LA SUMA DE

ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATRIENTOS

DAL PORTADOR

Scotiabank

3202 - Av. Las Condes 11415 - Santiago

014-629-0052 014-0320108200074908P 01